



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00744-00

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado por los extremos procesales, el Juzgado dispone:

- 1.- Se tiene notificada a la demandada Jeimmy Carolina Prieto Herrera, por conducta concluyente, del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente con el poder allegado, conforme lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., la que se entiende surtida el día en que se notifique por estado el presente proveído.
- 2.- Se reconoce a Sindy Bibiana Sierra Herrera como apoderada de Jeimmy Carolina Prieto Herrera, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.
- 3.- Se acepta y decreta la suspensión del presente proceso por el término de 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud (16/02/2021) (Núm. 2º art. 161 C.G.P.).
- 4.- Por secretaría, contrólese el término de suspensión aludido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>021</u> de hoy <u>23 DE MARZO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f812a8f19044197a61c83285291ab59ef0ab7ce449ba56e18b4ac0741e656cc2**

Documento generado en 18/03/2021 02:09:53 PM